



ACTA SESIÓN N°1

CONSEJO ASESOR DEL MINISTRO DE AGRICULTURA PARA LA PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PISCO

Teatinos 40, Santiago - Chile
14 de septiembre de 2015
10:30hrs.

I. Nómina de Participantes

Ministerio de Agricultura	Carlos Furche, Ministro de Agricultura
Subsecretaría de Agricultura	Claudio Ternicier, Subsecretario de Agricultura
Seremi de Agricultura	Andrés Chiang, Seremi de Agricultura región de Coquimbo Patricia Olivares, Seremi de Agricultura región de Atacama
APP	Pelayo Alonso, Presidente Marino Porzio, Asesor Jurídico Claudio Escobar, Gerente
ODEPA	Claudia Carbonell, Directora Nacional Rodrigo Contreras, Jefe Depto Asuntos Internacionales Margaret Ciampi, Jefa Depto Asesoría Jurídica Patricio Riveros Silvio Banfi Helene Bombrun
DIRECON	Andrés Rebolledo, Director Nelson Campos, Departamento Propiedad Intelectual Direcon
INAPI	Carolina Belmar, Subdirectora Sergio Escudero
SAG	Alejandra Aburto, Jefa Subdepartamento de viñas y vinos, inocuidad y biotecnología Joaquin Almarza, Jefe Sección viñas y vinos
INIA	Gabriel Sellés
FIA	Héctor Echeverría, Director Ejecutivo Loreto Burgos
Subsecretaría de Economía	Aisén Etcheverry
Universidad de Chile	Dorotea López

II. Desarrollo de la Reunión

La sesión del Consejo, que fue convocada a instancias del Sr. Ministro de Agricultura, tuvo el carácter de constitutiva, dado que se trata de la primera oportunidad en que éste se reúne, desde que fuera creado por Decreto Supremo N° 521 de 2009, del Ministerio de Agricultura.

Las principales materias tratadas, en base a los planteamientos de la Asociación de Productores de Pisco AG (APP), fueron las siguientes:

1. Titularidad de la D.O. Pisco y responsabilidades de su defensa.



De acuerdo al planteamiento de la APP, correspondería al Estado chileno asumir la titularidad de la DO Pisco. Sobre esta misma base, en opinión de dicha Asociación, correspondería al Estado asumir la responsabilidad de la defensa de la D.O. Pisco, tanto nacional como internacionalmente. Especialmente en este último ámbito, observando, por ejemplo, el tratamiento que otorga el gobierno de Perú hacia este sector de su producción nacional.

Se reconoce, en todo caso, que el Estado chileno ha hecho una defensa importante del pisco chileno a través del reconocimiento logrado en los tratados internacionales firmados con 40 países en los que se otorga reconocimiento a la D.O. Pisco chileno.

Respecto de este punto, se adoptó al interior del Consejo, el acuerdo de conformar, antes de finalizar el mes en curso, una comisión de especialistas jurídicos provenientes de Minagri, Direcon, Minecon y la APP, quienes se encargarán, dentro de un plazo de 30 días, de determinar las amenazas actuales y potenciales al mercado del Pisco, identificando posibles formas de acción susceptibles de ser enmarcadas dentro de las atribuciones que competen al Estado, a la luz de la protección que determina tanto la ley como el resto de la reglamentación actualmente vigente para la D.O. Pisco.

2. Fomento Productivo.

Considerando la magnitud y prolongación en el tiempo de la sequía que afecta a las regiones de Atacama y Coquimbo, además del desastre natural ocurrido este año en la región de Atacama, todo lo cual hace que la actividad pisquera enfrente una difícil situación, la APP solicitó que los proyectos que postulen a la Comisión Nacional de Riego cuenten con una puntuación especial que les permita ser priorizados en relación con otros proyectos presentados a la misma instancia.

Sobre este punto, se señaló que se trata de una materia que puede abordarse a través de la CNR y que existe disposición a considerar posibles prerrogativas para las regiones afectadas respecto de las cuales se ha decretado emergencia agrícola, especialmente en materia de reconstrucción y recuperación de la infraestructura de riego luego de las inundaciones de marzo pasado, especialmente en la región de Atacama.

Se acordó que esta materia fuera coordinada desde las SEREMI de las regiones de Atacama y Coquimbo con la CNR y la APP.

3. Exportación

La APP manifestó que el desarrollo de las exportaciones de pisco es la única vía para generar estabilidad a la materia prima pisquera, ya que, si el pisco se vende exclusivamente en el mercado nacional, la mitad de la producción de la uva pisquera quedaría sin procesarse.

Destaca que existen productos con un gran reconocimiento en el exterior, y que solo falta su promoción. Por lo tanto, aspiran a que la Cancillería juegue un rol en la promoción de productos de alta gama para aumentar las exportaciones.

Con esta finalidad se propuso que la Asociación de Productores de Pisco, postule este año un proyecto al Fondo de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias, para ser ejecutado el año 2016.

4. Día Nacional del Pisco

El año 2009 el Minagri decretó el 15 de mayo el día del Pisco. En virtud de ello se solicita mayor cooperación y compromiso del MINAGRI para llevar a cabo esta celebración. En todo caso la



APP destacó que en la última celebración (2015) hubo alta participación de las autoridades comunales, parlamentarias y se contó también con la presencia del Subsecretario de Agricultura.

Se acordó coordinar en conjunto esta celebración.

III. Acuerdos

Los acuerdos que se tomaron son los siguientes:

1. La Secretaría Técnica del Consejo Asesor para el Pisco estará a cargo de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (Odepa).
2. Se elaborará un informe con representantes de Direcon, Minecon, Minagri y de la APP tendiente a determinar amenazas actuales y potenciales al mercado del Pisco, así como las posibles acciones a adoptar por parte del Estado para la protección de la D.O. Pisco, dentro del marco de sus atribuciones, cuyos resultados deberán estar a la vista en un plazo de 30 días, a contar de la fecha de constitución del grupo de trabajo.
3. La Asociación de Productores de Pisco, el presente año presentará un proyecto para postular al Fondo de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias para ser ejecutado el año 2016.
4. Con respecto a los recursos hídricos, a través de las Seremías de Agricultura de Coquimbo y Atacama, se realizarán acciones con la CNR para la canalización de recursos, con foco en los pequeños agricultores pisqueros.
5. Se establecerá coordinación para la celebración conjunta del Día Nacional de Pisco.

